

RESOLUCION N° 054
(29 de abril de 2021)

Por medio de la cual se oficializa la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA MAYORES, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE MAYORES EN BRASIL DEL 8 AL 14 DE JUNIO DE 2021.**

El Presidente de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución 000222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.
- b) Que debido a la pandemia no se realizó el Campeonato Nacional de Gimnasia Rítmica.
- c) Que según resolución 016 del 19 de febrero de 2021 se establece el sistema de clasificación para escoger selecciones Colombia para los campeonatos Panamericanos Juvenil y Mayores.
- d) Que el anterior sistema plantea tres concentraciones con sus respectivos chequeos.
- e) Que el día 28 de abril de 2021, durante la segunda concentración, se realizó el último chequeo selectivo, para clasificar a la tercera concentración de Gimnasia Rítmica.
- f) Que este evento se encuentra en el calendario Nacional.
- g) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – oficializar la **DELEGACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA RÍTMICA, CATEGORÍA MAYORES, QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPEONATO PANAMERICANO DE MAYORES EN BRASIL DEL 8 AL 14 DE JUNIO DE 2021.**

ARTICULO SEGUNDO. – Ranking de Mayores.



SELECCIÓN COLOMBIA ADULTA INDIVIDUAL 2021

Se adjunta notas de los chequeos 1, 2 y 3 de las tres gimnastas y se escoge mejor nota por aparato para definir el ranking nacional individual.

DEPARTAMENTO	GIMNASTA	CHEQUEO	ARO	BALON	MAZAS	CINTA	TOTAL	RANKING INDIVIDUAL
BOGOTÁ	LINA DUSSAN	1	16.750	16.300	16.150	16.100	65.300	1
		2	12.400	18.800	17.400	16.350	64.950	
		3	X	X	X	X	X	
		MEJOR NOTA	16.750	18.800	17.400	16.350	69.300	
BOYACA	ORIANA VIÑAS	1	14.950	14.050	16.100	12.800	57.900	2
		2	17.700	13.750	13.150	15.400	60.000	
		3	15.300	15.950	17.750	15.200	64.950	
		MEJOR NOTA	17.700	15.950	17.750	15.400	66.800	
ATLANTICO	VANESSA GALINDO	1	14.750	14.950	15.150	12.500	57.350	3
		2	X	X	X	X	X	
		3	17.800	16.500	17.400	14.500	66.200	
		MEJOR NOTA	17.800	16.500	17.400	14.500	66.200	

ARTICULO TERCERO. – Delegación convocada, según Ranking de Mayores.

#	Nombre	Documento	Liga	Rol
1	Lina Dussan Orozco	1018501966	BTA	Deportista
2	Oriana Viñas Pérez	1127609992	BOY	Deportista
3	Vanessa Galindo Saavedra	1000267346	ATL	Deportista
4	Marta Pardo de Cortes	20880616	BTA	Entrenadora
5	Mariangel Balza Reveron	582594	BOY	Entrenadora
6	Ana María Restrepo Rueda	1152210304	ANT	Juez
7	Luz Mary Vanegas	1032366851	BTA	Juez
8	Samir Portillo Díaz	8789204	FEDECOLGIM	Delegado

ARTICULO TERCERO. – Será solicitado el aval al Comité Olímpico Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
 PRESIDENTE



SAMIR PORTILLO DÍAZ
 SECRETARIO